



ayuda  
escolar

## AYUDA ESCOLAR

### UN AÑO MÁS..(Y VAN 6!!) MISMOS IMPORTES Y SISTEMA

*A pesar de los esfuerzos de algunos sindicatos que lo intentamos, otros permanecen de espectadores, el BBVA sigue sin posibilitar la homologación de los Beneficios Sociales, por lo que cada colectivo mantiene los importes y normas en función de la Entidad de procedencia.*

☞ Como recordatorio os detallamos las fechas en que se deben cobrar por nómina dichas ayudas:

- ? **En la de septiembre:** debe estar abonada a toda la plantilla que no tiene que solicitarla, ya que es automática, correspondiente a los hijos/as de hasta 17 años, cumplidos a 31/12/05, para los colectivos del BBV e ingresados en BBVA y de hasta 16 años, para ARGENTARIA, BCO. ALICANTE y A.S.I. y la de BH, BCI y BCA pactada con carácter "ad personam".
- ? **En la de noviembre:** todos/as aquellos/as que deben solicitarla, por hijos mayores de 16 o 17 años y de 0 a 4 años, que vayan a guardería, para A.S.I. **El plazo límite es el 31-10.** Ya están las normas de este año en espacio, aunque la aplicación no está, a fecha de hoy, operativa.

☞ También queremos recordaros y recomendaros que:

**Comprobéis que el abono sea correcto**, y reclamar, ya que el banco deberá corregir la base de datos, en caso de que:

- ? No se haya cobrado.
- ? El importe no esté bien aplicado.
- ? Que si padre y madre trabajan en el banco sólo se tiene derecho a una ayuda, lógicamente deberéis reclamar la más beneficiosa.
- ? Que se debe cobrar por los hijos/as que han nacido este año, por los que nazcan después del abono de la nómina y hasta el 31-12, se debe cobrar en la nómina más próxima al nacimiento.

En el dorso reproducimos un resumen de importes, conceptos más comunes, modelos, plazos y normas que rigen estas ayudas.

Seguimos trabajando, seguiremos informando.

Septiembre 2005

ARGENTARIA SISTEMAS INFORMÁTICOS (A.S.I.)		
HIJOS Y EMPLEADOS: NORMA 93.80.007 plaza hasta el 31-10-04		
GRUPOS	IMPORTE	SOLICITUD: mod. 10001353
TRAMO 1: 0-4 años	510,86€ 180,36€	Guardería. 11 pagos de 46,46 máximo. (1) No guardería.
TRAMO 2: 5-16 años	180,30€	Por año y curso.
TRAMO 3: 17-24 años	270,46€	Sólo enseñanza reglada y manutención. (2)
MINUSVÁLIDOS	1587,67€	Fotocopia certificado acreditando el grado de minusvalía
EMPLEADOS	270,46€	Por año y curso. Matrícula, reflejando el importe. No se tendrá derecho por asignaturas repetidas.
DOCUMENTACIÓN:	Fotocopia libro familia (menos ayuda empleados) (1) Recibos mensuales con CIF, número, sello y firma de la guardería (2) Fotocopia matrícula o documento demostrativos de los estudios.	

Es imprescindible homologar los Beneficios Sociales antes de finalizar el presente año.

No es posible seguir manteniendo la plantilla del BBVA dividida según colectivo de procedencia

Comprobar que el abono sea correcto y en caso contrario reclamar para que actualicen la Base de Datos

